



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 132
SERIE DE 1996-97

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 41, SERIE DE 1994-95 QUE REGULA EL USO Y DISFRUTE DEL GIMNASIO UBICADO EN LA SECRETARIA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE PONCE; EN LA SEGUNDA SECCION, A LOS FINES DE AÑADIR EL INCISO (8), EXIMIENDO A LOS TECNICOS CERTIFICADOS DE EMERGENCIAS MEDICAS EN FUNCION DEL MUNICIPIO DE PONCE, DEL PAGO POR EL USO DEL MISMO; Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE ADMINISTRACION

POR CUANTO: El puesto de Técnico del Departamento de Emergencias Médicas requiere una gran demanda física;

POR CUANTO: Este puesto requiere en muchas ocasiones prestarle servicios a pacientes en lugares remotos, subir y bajar escaleras con pacientes obesos, y trabajar bajo presión;

POR CUANTO: En la actualidad no todo el Técnico de Emergencias Médicas se encuentra en óptimas condiciones físicas;

POR CUANTO: La falta de una óptima condición física ha causado en ocasiones el que personal de este Departamento se lesione y esté bajo el Fondo del Seguro del Estado uno o más meses;

POR CUANTO: Es recomendable para la salud de este personal, el servicio que recibe el público en general, y la Administración del Departamento de Emergencias Médicas del Municipio Autónomo de Ponce que se le autorice a estos técnicos el uso gratuito del Gimnasio del Municipio de Ponce;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

Saw
[Signature]



SECCION PRIMERA: Enmendar la Sección Segunda de la Ordenanza Núm. 41, Serie de 1994-95, a los efectos de añadirle el Inciso número ocho (8), el cual leerá como sigue:

“8. Este Gimnasio o Centro de Acondicionamiento Físico estará disponible, libre de costo alguno, para los Técnicos certificados de Emergencias Médicas en función, del Municipio Autónomo de Ponce, previa coordinación y acuerdos para uso entre el Secretario de Recreación y Deportes y el Director del Departamento de Emergencias Médicas, por conducto del Director de Servicios de Salud Municipal.”

SECCION SEGUNDA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), a la Secretaría de Recreación y Deportes, y Secretaría de Salud del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.

	
GUILLERMO JIMENEZ MONROIG	LUIS A. (WITO) MORALES
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL	PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/^{max}mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 132**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 12 de mayo de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de mayo de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de mayo de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 14 de mayo de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de mayo de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

7-0-111
 nom